



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3
DE MAYO DE 2004.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.

D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado. P.P.
D. Antonio Ruiz Adame P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza P.P.
(Se incorpora a la sesión a las 21 horas,
30 minutos, en el punto 2º)
D. José Antonio Martín Barrios P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a M^a Rocío Negrón del Valle P.P.
D^a Rosario Ruiz Mesa P.P.
(Ambas debidamente excusadas)

INTERVENTORA:

D^a Beatriz Carmona García
(Debidamente excusada).



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día tres de mayo de dos mil cuatro, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario de la Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Propuesta de aprobación inicial de las relaciones preferenciales de solicitudes de admitidos y excluidos en el Programa 2004 de Rehabilitación Autonómica.

El Alcalde, da cuenta de que la Comisión Informativa de Asuntos Sociales celebrada el viernes día 30 de abril de 2004, ha elaborado un informe valorando las solicitudes de inclusión en el Programa 2004 de Rehabilitación Autonómica, en el que figuran las relaciones preferenciales de admitidos, suplentes y excluidos.

El Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2003, publicada en el BOJA nº 188, del día 30 de ese mismo mes, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por unanimidad de sus diez miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1º) Aprobar inicialmente las relaciones de admitidos, suplentes y excluidos al Programa 2004 de Rehabilitación Autonómica, como seguidamente se transcribe:

RELACIÓN PREFERENCIAL DE ADMITIDOS:

- 1.- GERTRUDIS GUERRERO CORRALES
- 2.- CONCEPCION ARCOS GUERRERO
- 3.- FAUSTINA VAZQUEZ MELCHOR
- 4.- DOLORES AMORES ZURITA
- 5.- CARMEN RUIZ ROMAN
- 6.- ESTHER ESCUDERO MEDINA
- 7.- MANUEL RASTRERO CABRA
- 8.- MARIA LUZ JIMENEZ FRANCO
- 9.- JOSE BARRAGAN PEREZ
- 10.- JOSE CARO RUBIO
- 11.- MANUEL RASTRERO ARCOS
- 12.- FRANCISCO TRIGO MORON



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



- 13.- MANUEL INFANTES PEREZ
- 14.- JOSEFA RASTRERO ARCOS
- 15.- ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
- 16.- FRANCISCA TRIGO DEL VALLE
- 17.- FRANCISCO GARCIA ACEVEDO
- 18.- FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ
- 19.- DOLORES ESPINOSA FLORES
- 20.- ANA DELGADO GOMEZ

RELACIÓN PREFERENCIAL DE SUPLENTES:

- 1.- CARMEN LAHERA PINTOR
- 2.- MARIA BARTOLOME REYES PRIETO
- 3.- PEDRO PEREJON RASTRERO.
- 4.- FRANCISCO ISAIAS CHICO MENDEZ
- 5.- DOLORES MORALES FLORES

RELACIÓN NUMERADA DE EXCLUIDOS DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL PARA ESTA ACTUACIÓN, PERO NO DEL PROGRAMA 2004, DADO QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE:

- 1.- JUAN MOLANO LOPEZ.
- 2.- M^a DOLORES MARTÍNEZ BLANCO.
- 3.- LEONARDO TRIGO PRIETO.
- 4.- JOSÉ ANTONIO VALERO RICO.
- 5.- FRANCISCA MARQUEZ RUIZ.
- 6.- ROCÍO JIMÉNEZ VARGAS.
- 7.- JOAQUINA JIMÉNEZ VARGAS.
- 8.- MANUELA FLORES MARÍN.
- 9.- DOLORES MORALES FLORES.
- 10.- MANUEL ADAME MADRIGAL.
- 11.- FRANCISCA TRIGO PRIETO.
- 12.- JOSÉ ARCOS RODRÍGUEZ.
- 13.- MILAGROS CASTRO FERNÁNDEZ.
- 14.- SUSANA SANBASILIO GONZÁLEZ.
- 15.- FRANCISCA FLORES MARÍN.
- 16.- MODESTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

2º) Aprobar la exposición pública de las indicadas relaciones durante quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones.

3º) Autorizar al Alcalde para que eleve a definitivo este acuerdo, si no se producen reclamaciones contra el mismo.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Si se produjesen alegaciones o reclamaciones contra las listas aprobadas y expuestas al público, se someterán a la consideración de este Ayuntamiento Pleno que resolverá sobre las mismas.

En este momento de la sesión, cuando son las veintiuna horas, cinco minutos, se incorpora a la misma, la Concejala del Grupo Popular, D^a M^a Angeles Conde Terraza.

2º. Propuesta de aprobación definitiva del expediente urbanístico núm. 8/2003, relativo al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución ED-1, (UE-ED-1), de las Normas Subsidiarias Municipales.

El Alcalde da cuenta del expediente que nos ocupa e intervino el Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, preguntando por el 10 % de aprovechamiento objeto de cesión obligatoria y por los parámetros urbanísticos que le serán de aplicación.

El Alcalde dijo que se le exigirá a esta promoción las determinaciones urbanísticas que este Equipo de Gobierno ha previsto y también por supuesto la cesión obligatoria de 10 % de aprovechamiento lucrativo, que habrá de quedar recogido en el proyecto de Reparcelación.

Este expediente fue aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía núm. 423/2003, de 19 de diciembre, y su exposición pública ha sido difundida en el Tablón Municipal, en el Diario ABC de fecha 5 de febrero de 2004, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 36, de 13 de febrero de 2004, sin que se hayan producido alegaciones ni reclamaciones al respecto, tan solo una petición de información formulada por D. Antonio Morón Guerrero, con número de Registro de Entrada 1.288, de fecha 11 de febrero de 2004, que ha sido atendida por los promotores, por lo que se ha dado cumplimiento a la tramitación establecida en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Ayuntamiento Pleno la atribución para la aprobación que pone fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar definitivamente el expediente urbanístico núm. 8/2003, relativo al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución ED-1, (UE-ED-1), de las Normas Subsidiarias Municipales, promovido por la empresa Mateos Gago 7 Abogados



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

S.L, visado por el correspondiente Colegio con el número 2637/03 T 02, el día 6 de junio de 2003.

3º. Propuesta de aprobación del expediente de modificación de crédito número 4/2003, incoado mediante Resolución de Alcaldía núm. 433/2003, de 30 de diciembre.

El Ayuntamiento por unanimidad de sus once miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a) Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 433/2003, de 30 de diciembre, de aprobación inicial de modificación de crédito presupuestario en el ejercicio 2003.

b) Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria 4/2003, anteriormente mencionado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, diez minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.
El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.



